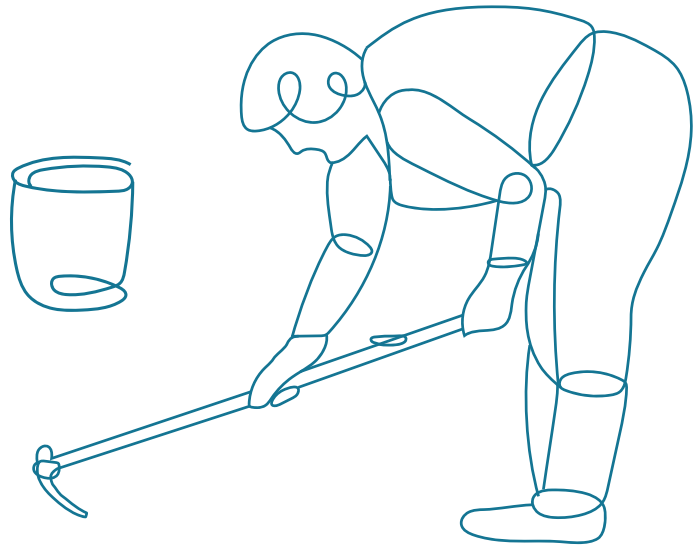


GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS depomox



Este código de buenas prácticas se desarrolla dentro del proyecto "Depomar", cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del programa "Pleamar".

Con el proyecto "Depomar" se pretende fomentar la sensibilización ambiental y la conciencia ecológica entre diferentes sectores (pescadoras y pescadores, mariscadoras, otras y otros profesionales del mar, turistas, empresario, etc.) y la ciudadanía en general con respecto a los impactos antrópicos y a la importancia de la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en espacios Red Natura 2000 y en otros espacios de protección ambiental en el marco de actividades pesqueras sostenibles como el marisqueo a pie, con la participación activa y directa de las mujeres mariscadoras, para contribuir a un modelo de desarrollo económico sostenible e impulsar y aprovechar el patrimonio ambiental de las zonas pesqueras, y reforzar, a su vez, el liderazgo y empoderamiento de las mujeres profesionales del mar.

Este objetivo se ha traducido en acciones específicas orientadas a visibilizar, reconocer y poner en valor la labor de las mujeres mariscadoras. Se ha buscado implementar prácticas de distinto tipo que permitan dar a conocer y destacar el papel de las mujeres mariscadoras por medio de acciones de sensibilización o de carácter divulgativo, a través de las cuales la sociedad en general pueda aproximarse a la realidad de los distintos colectivos femeninos de la actividad marisquera, para que conozcan mejor su trabajo y su importante contribución al sector.

Mediante un análisis más específico, donde se describen las características y particularidades de esta profesión y del propio colectivo, referido fundamentalmente a las mariscadoras a pie, se elabora este código de buenas prácticas que busca, entre otras cosas, compartir iniciativas que eliminen los desequilibrios en el acceso y la participación de las mujeres mariscadoras en puestos de toma de decisiones, que visibilicen el talento femenino, que promuevan el respeto al principio de igualdad de trato y oportunidades, y que favorezcan la corresponsabilidad de la vida laboral, personal y familiar.

Las opiniones y la documentación aportadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las entidades que apoyan económicamente el proyecto.

1. RED NATURA 2000 EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Las tres rías de la provincia de Pontevedra (la de Arousa, la de Pontevedra y la de Vigo), que forman parte de As Rías Baixas, son las más profundas y las que disfrutan de un clima más templado. Se consideran similares morfológicamente debido a su orientación geográfica y también comparten la existencia de pequeñas islas ubicadas en su parte más externa: las islas Cíes, en la ría de Vigo; la Illa de Ons y la de Onza, en la de Pontevedra; y la isla de Sálvora, en la de Arousa.

Las aguas que bañan estas rías, uno de los ecosistemas marinos de mayor diversidad biológica de todo el planeta, se caracterizan por su elevada productividad y riqueza. Esto se debe principalmente a la actuación de un fenómeno oceanográfico denominado afloramiento, proceso por el cual las aguas profundas, frías y ricas en nutrientes ascienden desde el océano y penetran e "inundan" las rías, lo que da lugar a un fitoplancton abundante y rico. Esto explica que este espacio sea un excelente lugar para la cría de multitud de peces, moluscos y crustáceos, por lo que es una zona de gran interés económico debido a su importante producción primaria.

Precisamente, gracias a estas características existen diferentes lugares catalogados como Red Natura 2000 a lo largo del litoral de la provincia de Pontevedra.

La Red Natura 2000 es un instrumento creado por la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres) que pretende asegurar el mantenimiento y, dentro de lo posible, el restablecimiento de los hábitats y las especies animales y vegetales.

La Red Natura 2000 en Galicia está conformada por 16 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y 59 zonas especiales de conservación (ZEC). A continuación, se describen las zonas ZEPA y ZEC correspondientes a la provincia de Pontevedra:

- **ZEC A Ramallosa** (ES1140003). Se encuentra en el límite entre los municipios de Baiona y de Nigrán, y está formada por el estuario del río Miñor; ocupa una superficie de 92 ha. Destacan hábitats de interés comunitario como los costeros y vegetación halofítica (tolerante a la salinidad), las dunas costeras con vegetación herbácea (dunas "grises") y los bosques aluviales, y también la diversidad de especies de flora y fauna, de las cuales están en protección especial los hérpetos *Hyla arborea* y *Discoglossus galganoi*, los quirópteros *Myotis myotis* y *Rhinolophus hipposideros*; o la especie de flora *Rumex rupestris*.

- **ZEC Illas Estelas** (ES1140012). Se sitúa en la parte externa de la ría de Vigo, en el municipio de Nigrán, y cuenta con una extensión de 725 ha. Comprende el archipiélago formado por las islas Estela de Dentro, Estela de Fóra y As Serralleiras. Como especies de interés comunitario destacan aves migratorias como *Puffinus mauretanicus*, *Sterna hirundo*, *Sterna sandvicensis* e *Hydrobates pelagicus*, o los mamíferos *Delphinus delphis*, *Phocoena phocoena* y *Tursiops truncatus*.

- **ZEC Costa da Vela** (ES1140010). Situada en el oeste de la península de O Morrazo, en una zona comprendida entre punta de Couso y Cabo Home, y perteneciente al ayuntamiento de Cangas, cuenta con una extensión de 1.419 ha. Se identifican hábitats prioritarios como las dunas costeras fijas con vegetación herbácea ("dunas grises"), las dunas fijas descalcificadas atlánticas (*Calluno-Ulicetea*) y las pseudoestepas de gramíneas y anuales de la orden *Thero-Brachypodieta*. También destaca la especie *Hydrobates pelagicus*, los colimbos *Gavia stellata*, *Gavia arctica* y *Gavia immer*, o el arao *Uria aalge*.

- **ZEC Cabo Udra** (ES1140009). Se sitúa entre Cabo Udra y la punta de O Niño do Corvo, cerca de la población de Aldán (Cangas), y ocupa una superficie de 623 ha. Destacan los hábitats costeros, la vegetación halofítica, las formaciones herbosas naturales y seminaturales, y también especies como los mamíferos marinos *Phocoena phocoena* y *Tursiops truncatus*, el lepidóptero *Euphydryas aurinia* y las aves *Larus melanocephalus*, *Limosa lapponica* o *Platalea leucorodia*.

- **ZEC Enseada de San Simón** (ES1140016). Situada en el interior de la ría de Vigo, entre el estrecho de Rande y las ensenadas de San Simón y Vilaboa, cuenta con una superficie de 2.218 ha. Pertenece a los ayuntamientos de Moaña, Vilaboa, Pontevedra, Soutomaior y Redondela. Entre el gran número de hábitats catalogados destaca el de los bosques aluviales. En cuanto a la diversidad de especies, sobresalen el hérpeto *Chioglossa lusitanica*, los mamíferos acuáticos *Galemys pyrenaicus* y *Lutra lutra*, y el ave *Mareca penelope*.

- **ZEPA Espazo Mariño das Rías Baixas de Galicia** (ES0000499). Cuenta con una superficie de 2.218,65 km², que comprende parte de las rías de Arousa, de Pontevedra y de Vigo, y el área pelágica contigua. Este espacio destaca por la presencia de *Puffinus mauretanicus* (pardela balear), *Gavia immer* (colimbo grande), *Mergus serrator* (serreta mediana), *Calonectris diomedea* (pardela cenicienta), *Hydrobates pelagicus* (paíño europeo) y las colonias de cría más importantes del litoral atlántico de *Phalacrocorax aristotelis aristotelis* (cormorán moñudo).

MARISQUEO Y RED NATURA 2000

El marisqueo es una actividad tradicional, artesanal y desarrollada por profesionales de una manera sostenible, compatible con las zonas de la Red Natura, como se recoge en el Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia.

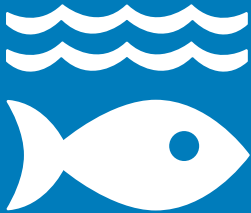
Los planes de gestión, al incorporar aspectos ambientales y ecosistémicos, ponen de manifiesto la contribución de esta actividad a la conservación y recuperación de los hábitats y de la biodiversidad, y permiten alinearlos con los objetivos y las directrices de los usos marisqueros contemplados en dicho plan rector.

Es imprescindible hacer partícipes del proyecto a las mariscadoras, al sector de la pesca y a las y los agentes sociales locales para desarrollar las directrices de gestión y seguimiento, y también transmitir la importancia de la conservación y del uso sostenible de la biodiversidad marina.

Se garantiza así que los instrumentos de gestión se elaboren a través de un proceso formal de participación pública y de un mecanismo de colaboración entre la Administración, los organismos científicos y las y los actores sociales.

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO

14 VIDA SUBMARINA



1. Sostenibilidad ambiental y beneficio para la Red Natura 2000: aumentar la contribución de los planes de explotación a mejorar la sostenibilidad, reducir los impactos ambientales y mitigar el cambio climático
2. Abordar los efectos de la acidificación de los océanos y regular la explotación pesquera

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



1. Impulsar la introducción de criterios de adaptación al cambio climático en la planificación y la gestión de las áreas protegidas
2. Reforzar la adaptación al cambio climático en la política pesquera común (PPC) en los planes nacionales de gestión y de recuperación y en el sector del marisqueo

2. EL MARISQUEO

UN POCO DE HISTORIA

El marisqueo, trabajo que consiste en extraer moluscos que la naturaleza proporciona, fue una actividad para el autoabastecimiento propio de la población que no contaba con otros medios de subsistencia.

A lo largo de la historia la transmisión del oficio ha pasado de madres a hijas, generación tras generación, aunque hubo un intervalo en el tiempo, en los años del hambre, en el que mariscaba toda la población, por lo que se convirtió en uno medio de subsistencia para las familias con menos ingresos.

Esta actividad empezó a tener un carácter comercial a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta. Los moluscos fueron los productos que permitieron que la industria conservera superase la crisis de la sardina y se abriese a nuevos mercados. La demanda de berberechos y almejas revalorizó el marisco y, con ello, "se generalizó que bajase a nuestras costas cualquier vecina o vecino, lo que ocasionó la sobreexplotación de las playas".

De este modo, en los años cincuenta, a las mariscadoras habituales, herederas del oficio que aprendieron de sus antecesoras, se sumó un volumen importante de población local no profesional.

La industria conservera fue el origen de la revalorización del marisco y del furtivismo, y dejó paso, en los años sesenta, a una segunda revalorización, originada por la demanda de marisco para consumo fresco que se impuso debido al consumo de masas y a la entrada del turismo en España. De ser un producto de pobres, el marisco se convirtió en un elemento de prestigio y de ostentación social propio de las y los nuevos ricos.

Este nuevo proceso revalorizador del producto provocó, como consecuencia, la sobreexplotación de las playas.

Ante ello, la Administración central decidió ordenar un sector que carecía de normas, en el que no se respetaban vedas, tallas mínimas ni horarios, y en el que cada cual intentaba extraer lo máximo para su beneficio privado.

GUÍA

DE BUENAS PRÁCTICAS
DEPOMAR

En todo proceso de cambio es fundamental contar con la participación activa de las y los agentes implicados. En este caso, la Administración decidió establecer con las mariscadoras un proceso que fuese modélico y que pudiese valer como ejemplo para los distintos sectores que componen la pesca de bajura.

Asimismo, en 1995 se convocó en Vilagarcía de Arousa el I Encuentro de Mujeres Mariscadoras. Su éxito se debió a que, por primera vez, la Administración les proporcionaba un espacio de encuentro en el que el intercambio de experiencias fue muy enriquecedor: unas aprendían de otras.

La organización de las mujeres fue fundamental para transformar una actividad informal en una profesión regulada, con reconocimiento y protección. Estas mujeres, al organizarse, introdujeron modificaciones en el medio, en las instituciones y en sus comunidades.

Ellas gestionaron los recursos naturales, desarrollaron el cultivo y, en la actualidad, ocupan posiciones de responsabilidad dentro de las cofradías de pescadores.



EL ARTE DEL MARISQUEO

El sector marisquero se rige por lo dispuesto en el Decreto 153/2019, de 21 de noviembre, por el que se regula el régimen de conservación y explotación de los recursos marisqueros y de las algas, cuya finalidad es garantizar una gestión sostenible de los recursos marisqueros según aspectos ambientales, económicos, sociales y laborales.

Las disposiciones de este decreto se aplicarán al marisqueo y a la explotación de algas con útiles, equipos y técnicas específicas del marisqueo en la zona marítimo-terrestre, en las aguas marítimas interiores, en el mar territorial y en la zona económica exclusiva correspondiente al litoral de Galicia.

Según se recoge en este decreto, la actividad de marisqueo de recursos generales se realizará en virtud de planes de gestión o en zonas de libre marisqueo en el marco del Plan general de explotación marisquera, por lo que son herramientas imprescindibles para desarrollar esta actividad.

En el plan de gestión de marisqueo se establece un marco plurianual de medidas reguladoras de la actividad marisquera que tiene por objeto desarrollar una explotación sostenible de los recursos, y que tendrá en cuenta aspectos de carácter ambiental, social y económico. El plan, para una zona determinada y por un período de tres años, regulará medidas técnicas, horarios, régimen de uso de las artes de marisqueo y, en su caso, limitaciones de capturas, capacidad y esfuerzo pesquero, y también incluirá objetivos generales y operacionales con niveles de referencia e indicadores para el seguimiento. Además, estas medidas contribuyen:

- A evaluar la consecución del buen estado ambiental, a través de los diversos descriptores de la Directiva marco sobre la estrategia marina o la normativa que la sustituya
- A adoptar una perspectiva sistémica, en la medida en que contribuyan a mejorar la biodiversidad, fomenten el uso adecuado del territorio, incluyan medidas de adaptación al cambio climático y se ajusten al concepto de infraestructura verde

- A promover la infraestructura verde, cuando favorezcan o mantengan servicios ecosistémicos, apliquen la restauración ecológica y no afecten negativamente a la conectividad

Asimismo, el Decreto 153/2019, de 21 de noviembre, por el que se regula el régimen de conservación y explotación de los recursos marisqueros y de las algas, también determina cuáles son las condiciones para obtener la licencia necesaria para ejercer dicha actividad:

- Debe ser expedida a nombre de una persona física a título individual e intransferible
- Se requiere tener la cualificación profesional correspondiente
- Se otorgará por un período de cinco años, renovable por períodos iguales
- Contendrá, como mínimo, la siguiente información: nombre de la persona titular y DNI, zonas y especies autorizadas, y cualquier otra información relativa a la actividad y validez de la licencia

No obstante, en función de la situación de las poblaciones explotadas y del modo de captura establecido en esta localización, existen dos tipos de marisqueo —marisqueo a pie y marisqueo a flote—, que, además, según lo dispuesto en el Decreto 15/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las artes, aparejos, útiles, equipos y técnicas permitidos para la extracción profesional de los recursos marinos vivos en aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, se establecen una serie de aparejos en función de cada uno de los tipos de marisqueo:

MARISQUEO A PIE

Como su nombre indica, se lleva a cabo a pie en la zona intermareal (área afectada por las mareas, cuyos límites los marcan las mareas bajas y las altas) y su trabajo no consiste únicamente en extraer el recurso, sino también en realizar labores de cultivo como la siembra, el rareo y los traslados, además de labores de limpieza, principalmente de algas que pueden limitar el oxígeno que llega a las especies recogidas. Sin embargo, los aparatos autorizados más frecuentes son:

- a) Azadas, rastrillos, hoces, *ganchelos* y cualquier otra herramienta manual que permita remover el sedimento superficial para recoger con las manos los moluscos bivalvos, además de la *rañica* o *gancha* a pie y la horquilla
- b) *Rañica* o *gancha* a pie: es un raño de pequeñas dimensiones
- c) Horquilla: consiste en una platina metálica a la que se unen numerosos dientes ligeramente curvados. Este arte se maneja mediante dos mangos dispuestos formando un ángulo aproximadamente recto
- d) Cuchillos y rasquetas: se utilizan para extraer moluscos gasterópodos

MARISQUEO A FLOTE

Se realiza en el sublitoral, es decir, por debajo del límite de marea baja, a bordo de pequeñas embarcaciones.

- a) *Raños*: constan de un armazón metálico soldado a una platina provista de dientes, que lleva en su extremo superior un soporte tubular para fijar la vara
- b) *Rastros* o *angazos*: estos útiles constan de un armazón metálico soldado a una platina provista de dientes o púas que van montados perpendicularmente al plano de la boca, sobre la cual se dispone un copo metálico o de paño de red donde se retienen las capturas. Asimismo, lleva en su extremo superior un soporte tubular para fijar una vara o un palo de varios metros, cuya longitud variará en función de la profundidad de la faena
- c) *Ganchas*: consisten en una larga vara, normalmente de madera, o tubo de plástico, en cuyo extremo lleva una estructura de acero diseñada para rascar el fondo del mar y retener el material arrastrado

ÉPOCAS Y HORARIOS DE TRABAJO

Para realizar la actividad marisquera profesional en la legislación vigente se establecen una serie de normas en relación con las épocas y los horarios de trabajo, de manera que el marisqueo sólo puede ejercerse de lunes a viernes en días laborables (salvo autorización específica previa petición del sector, recogida en los planes de gestión), mientras que las labores de traslado de la semilla, la limpieza de bancos marisqueros, las actividades de semicultivo y los trabajos de control, protección y vigilancia se realizan todos los días del año.

Además, se recogen los siguientes horarios permitidos: para el marisqueo a pie, de dos horas y media antes a dos horas y media después de la bajamar diurna, con las 18:00 horas como tope; para el marisqueo a flote con vara, desde las 8:00 hasta las 14:00 horas del 1 de octubre al 31 de mayo, y desde las 7:00 hasta las 14:00 horas el resto del año, salvo casos excepcionales que deberán estar recogidos en los planes de gestión aprobados por la consejería competente en materia de marisqueo.

Según las representantes de los colectivos de marisqueo, en este sector se trabaja una media de 176 días al año, distribuidos de la siguiente forma:

- **Días de extracción:** 150 días al año de media
- **Días dedicados a otros trabajos** (vigilancia, limpieza y otras labores de semicultivo): 25 días al año de media

RECURSOS MARISQUEROS

El marisqueo tiene como fin la captura de determinadas especies; las principales se muestran en el siguiente cuadro. Entre ellas, el sector señala la almeja japonesa, *Ruditapes philippinarum*, como la especie más abundante por su alta resistencia a la contaminación.

GUÍA

DE BUENAS PRÁCTICAS
DEPOMAR

Almeja babosa

(*Venerupis pullastra*,
Tapes pullastra)



Berberecho

(*Cerastoderma edule*,
Cardium edulis)



Almeja fina

(*Ruditapes decussatus*,
Venerupis decussatus)



Ameixa xaponesa

(*Ruditapes philippinarum*)



Almeja rubia o roja, chocha

(*Venerupis rhomboides*)



Berberecho verde, birollo

(*Cerastoderma glaucum*)



Chirla, rosellona

(*Chamelea gallina*)



Coquina, tellina, pechina, cadelucha

(*Donax trunculus*,
Donax spp.)



En los últimos tiempos, el sector marisquero no sólo se dedica a la extracción de moluscos bivalvos, sino que han ido surgiendo nuevos aprovechamientos, como la ortiga de mar (*Anemonia viridis*), la oreja de mar (*Haliotis tuberculata*), el gavilán (*Lumbrineris impatiens*) o diferentes tipos de algas (*Laminaria* spp., *Ulva* spp., *Codium* spp.), que permiten su diversificación. Incluso las propias mariscadoras organizan actividades de **turismo mariner**o, complementarias y compatibles con el ejercicio del marisqueo.

LA ACTIVIDAD DEL MARISQUEO SOSTENIBLE

La gestión sostenible de los recursos se basa en la salud de los *stocks* explotados y en la evaluación del volumen del *stock* de las especies.

Los estudios realizados demuestran que no es viable aumentar la producción mediante los sistemas actuales de explotación libre, entre otras causas, por la limitada capacidad de reproducción natural de las poblaciones, por lo que para aumentar el rendimiento en las zonas productivas es indispensable recurrir a las modernas técnicas de cultivo artificial en parques dirigidos y explotados científicamente con mano de obra especializada, para lo cual es necesario dictar los principios fundamentales que servirán de base para su implantación.

Por otro lado, hay que tener presente que entre los límites al marisqueo profesional necesarios para garantizar la sostenibilidad de los bancos marisqueros y una explotación racional de los recursos está la imposición de vedas y paros biológicos (parciales o totales) con el fin de posibilitar la recuperación de determinadas poblaciones de especies.

En momentos de paro biológico pueden llegar a autorizarse algunos trabajos de extracción limitados a ciertas áreas; en esos casos las zonas de trabajo se trasladan para evitar esquilmar los recursos, pues se da tiempo a que los bancos marisqueros más explotados se recuperen.

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE



1. Establecer un ecoetiquetaje para productos marinos capturados de forma responsable y sostenible
2. Elevar la productividad a través de la diversificación, la tecnología y la innovación
3. Fomentar el empleo de las nuevas tecnologías para mejorar el proceso de comercialización de los productos del marisqueo

8 TRABAJO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



1. Elaborar y difundir **protocolos internos** para acoger, de forma integradora, a las nuevas mariscadoras
2. Llevar a cabo una gestión integrada de las zonas costeras para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, considerando de manera conjunta todas las dimensiones y todos los aspectos (ambiental, social y económico)

3. GOBERNANZA

MARISCADORAS GANANDO CONFIANZA, PRESENCIA Y VOZ

En el caso de las mariscadoras, su participación en los procesos de profesionalización de sus oficios ha derivado en una serie de cambios que se reflejan en el material y en la adquisición, individual y colectiva, de cotas de poder en sus entornos.

Empezando por las mariscadoras a pie, que fueron las primeras en transformar su posición económica y social mediante la regularización de su trabajo y consiguieron convertir una tarea considerada un complemento en un oficio, con el consecuente reconocimiento institucional y laboral. Además, su trabajo se amplía desde una visión limitada a la extracción a otra cultivadora y comercial, de forma que se incrementan sus ingresos económicos. Logran así una autonomía en el ámbito laboral, ya que son ellas mismas, a través de las directivas de las agrupaciones, las que establecen el cronograma para cada tarea (extracción, siembra, limpieza y vigilancia), lo que garantiza regularidad, un horario definido y flexibilidad en caso de que surja cualquier inconveniente.

Asimismo, es necesario que las mujeres estén mejor representadas y también una justa distribución por sexos en los órganos de toma de decisiones de las cofradías. **Sólo dos mujeres son patronas mayores de entre las 22 cofradías de pescadores existentes en la provincia.** Así, al desglosar los datos por sexo y teniendo únicamente en cuenta a las mujeres, obtenemos que el 9 % de ellas ocupan puestos de poder.

De este modo, garantizar que las mujeres mariscadoras puedan optar a aquellas funciones para las que han estudiado y están capacitadas no debería ser un privilegio, sino que deberían contar con las mismas oportunidades laborales; es decir, hay que conocer y reconocer la experiencia de las mujeres mariscadoras.

GUÍA

DE BUENAS PRÁCTICAS DEPOMAR

En la provincia de Pontevedra hay un total de 18 colectivos de marisqueo a pie vinculados a las cofradías de pescadores. Solamente dos cofradías carecen de marisqueo a pie, Sanxenxo y Portonovo; esta última sólo tiene cinco permisos de explotación (pérmex) para poliquetos que usan para carnada en la propia cofradía.

Atendiendo al tipo de plan de explotación debemos señalar que de los 18 colectivos de marisqueo a pie 16 están dentro del plan general (moluscos bivalvos), que extraen sobre todo almeja y berberecho, y están compuestos por 2.033 personas mariscadoras; los otros dos colectivos están dentro del plan de recursos específicos, concretamente extraen percebe, y lo integran 87 personas.

En cuanto al modelo organizativo, de los 18 colectivos de marisqueo a pie 11 están constituidos formalmente en agrupación sectorial y siete no disponen de tal organización, pues se encuentran directamente integrados en las respectivas cofradías.



GUÍA

DE BUENAS PRÁCTICAS DEPOMAR

La agrupación sectorial es el modelo organizativo predominante en el marisqueo a pie en la provincia de Pontevedra, ya que son 11 las cofradías que disponen de agrupaciones y cuentan con un total de 1.331 personas mariscadoras frente a siete cofradías que carecen de este modelo organizativo e integran 789.

La representatividad de la mujer mariscadora en las agrupaciones es bastante alta, dado que de las 11 personas que ocupan la presidencia de las agrupaciones dos son hombres y nueve, mujeres; es decir, un 18 % de hombres y un 82 % de mujeres, aunque conviene recordar que las agrupaciones que tienen un hombre como presidente son pequeñas; por ejemplo, en Vigo hay cinco hombres mariscadores y ninguna mujer, mientras que en O Carril, 86 de ambos sexos.

ASOCIACIONES DE MARISCADORAS

AKTEA

Red de mujeres del sector de la pesca que trabaja colectivamente para el reconocimiento formal del papel de la mujer en el sector y para garantizar la participación de las mujeres de las comunidades pesqueras en la toma de decisiones a nivel europeo y nacional.



GUÍA

DE BUENAS PRÁCTICAS DEPOMAR

ANMUPESCA

La Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 2016, que se enfrenta a cuestiones como la falta de datos del trabajo de las mujeres de la pesca, por lo que existen profesionales cuya ocupación no consta como profesión en la actualidad.



Éste es un ámbito en el que ANMUPESCA está llamada a tener un papel protagonista: en la definición y concreción de las profesiones *de facto* cuyo planteamiento teórico es nulo o permanece oculto, y, consecuentemente, en la mejora de las condiciones laborales del personal.

MAR DE AROUSA

Las mujeres de Mar de Arousa decidieron unir sus voces para luchar juntas por un bien común: reivindicar y visibilizar el papel activo de las mujeres vinculadas al mundo del mar en esta zona de As Rías Baixas.

Así, nació la Asociación Mulleres do Mar de Arousa, que en la actualidad cuenta con unas 1.500 socias entre trabajadoras, cofradías y otros colectivos.



Asociación de Mariscadoras a Pé Santa Lucía de Moaña (Moaña, Pontevedra)

Asociación de Mariscadoras Virxe do Carme de Arcade (Arcade, Pontevedra)

Asociación de Mulleres de Pescadores Rosa dos Ventos (Vigo, Pontevedra)

Agrupación de Mariscadoras a Pé de Vilaxoán (Vilaxoán, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra)

Asociación Cultural Mulleres do Mar de Cambados, Guimatur (Cambados, Pontevedra)

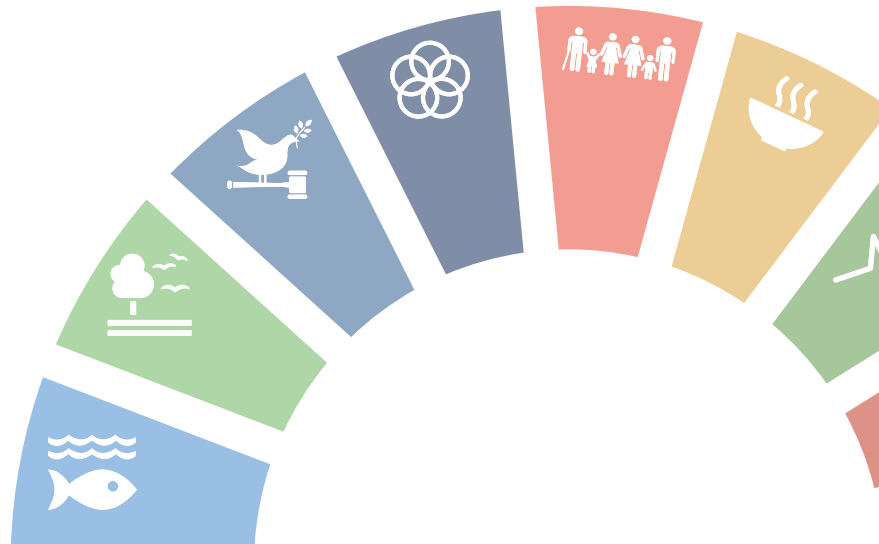
Asociación Galega de Mariscadoras/es (AGAMAR; Vigo, Pontevedra)

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



1. Potenciar la visibilidad de las mujeres directivas, dotándolas de recursos y prestándoles apoyo para impulsar su participación en medios, en eventos, en redes profesionales y en la esfera digital
2. Fomentar la capacitación profesional de las mujeres para acceder a puestos de trabajo de responsabilidad



4. IGUALDAD DE GÉNERO

"Los roles masculinos y femeninos no están fijados biológicamente, sino que son socialmente construidos", Judith Butler

El sistema sexo-género permite explicar un modelo de sociedad en el que las diferencias biológicas entre mujeres y hombres se han traducido históricamente en desigualdades de índole social, política y económica en el ámbito de los derechos entre ambos sexos, en el que las mujeres han sido las más desfavorecidas en este proceso.

La mayoría de las mujeres dedicadas al marisqueo desempeñan el rol "ama de casa-madre-cuidadora de familiares", por lo que sus oportunidades de acceder a formación o a empleos más estables, a jornada completa y con mejores prestaciones sociales dentro de la economía formal, se ven seriamente limitadas, especialmente en zonas costeras en las que apenas existen servicios públicos especializados en facilitar la conciliación entre la vida laboral y la familiar.

El trabajo del marisqueo, al ser una actividad a tiempo parcial y con cierta estacionalidad, les permite desarrollar una situación de pluriactividad, una "doble presencia" en el espacio doméstico familiar y productivo (marisqueo) o de "doble trabajo" en la actividad doméstica y de marisqueo.

Su ocupación en el marisqueo, infravalorada socialmente y con una baja retribución, ha reforzado la representación en los hogares de las y los trabajadores del mar, y se ha generalizado la idea de que los empleos que pueden realizar las mujeres son más bien una ayuda o un complemento con respecto a la ocupación o al empleo que desempeña el hombre-cabeza de familia, el encargado de aportar los recursos económicos según la cultura patriarcal, la fuente principal de ingresos del hogar familiar.

GUÍA

DE BUENAS PRÁCTICAS DEPOMAR

En este punto cobra un significado especial el concepto de “división sexual del trabajo”, por su incidencia en la actualidad y las consecuencias sociales que implica. Los trabajos que tradicionalmente han aportado valor social, un mayor nivel de recursos económicos y oportunidades, así como la presencia en el espacio público, han sido ejercidos por hombres.

Es decir, la población masculina ha tenido una mayor presencia en la economía más visible y que ha aportado mayor valor tanto a nivel social como a nivel político y económico.

Las mujeres, por el contrario, han estado tradicionalmente ligadas a la esfera de lo privado, de lo invisible, de lo remunerado. Asimismo, dentro del espacio laboral éstas han desempeñado tareas ligadas normalmente al ámbito de lo social (cuidados) y del marisqueo, históricamente peor retribuidas o consideradas un ingreso adicional.

La metáfora del iceberg recoge todas las esferas socioeconómicas necesarias para que el sistema económico funcione.

La parte visible representa la economía monetizada, cuyos actores (sector público estatal y privado mercantil) actúan en el ámbito de lo público.

La parte bajo el agua simboliza la parte no monetizada, el ámbito privado, en el que se realizan los trabajos domésticos y de cuidados.

Por lo tanto, la responsabilidad de todos los trabajos relacionados con los cuidados, que permiten que el sistema funcione, sucede en el ámbito privado y recae fundamentalmente sobre las mujeres.



No obstante, debería hacerse efectiva la conciliación de la vida laboral y personal, es decir, que las personas mariscadoras compatibilicen la faceta laboral y la personal en el sentido más amplio posible, lo que incluye tanto las necesidades familiares como las personales e individuales, la gestión del ocio, etc. Asimismo, en la corresponsabilidad debe existir una redistribución de los cuidados y de la satisfacción de las necesidades físicas y emocionales de las personas entre los distintos actores de la sociedad, entre las mujeres y los hombres y entre los individuos y la sociedad.

Para que la conciliación sirva como estrategia para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, las medidas que se implementen en el sector no pueden ir dirigidas exclusivamente a las mujeres, sino que se deberán hacer extensibles a mujeres y hombres. Por lo tanto, éste ha de ser un aspecto de las políticas de igualdad que deben implantar las agrupaciones de mariscadoras como uno de los elementos centrales de las condiciones de trabajo y fundamental para lograr entornos laborales más equitativos.

La **gran transformación** sólo puede ir precedida de una coalición entre las instituciones y la sociedad, donde el compromiso político vaya de la mano de un cambio de comportamiento y de mentalidad, y viceversa.

Las tareas relativas a la sensibilización y a la educación desde las edades más tempranas son esenciales para conseguir una transformación desde la raíz: es imprescindible trabajar un enfoque de cambio social estructural a través del diálogo y de la reflexión acerca de nuestros comportamientos y pensamientos diarios para conseguir una concienciación colectiva que permita una transversalización del género en el resto de actuaciones.



BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO



1. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y en la familia, según proceda
2. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mariscadoras a todos los niveles



BIBLIOGRAFÍA

Anexo IV. Espazos da Área Litoral. Plan director da Rede Natura 2000. Xunta de Galicia. 2012

La mujer innovadora en el sector de la pesca y la acuicultura. Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA)

Buenas prácticas para la atracción y retención de talento y la promoción profesional con perspectiva de género. Instituto de las Mujeres. 2020

Plan nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Madrid, 2020

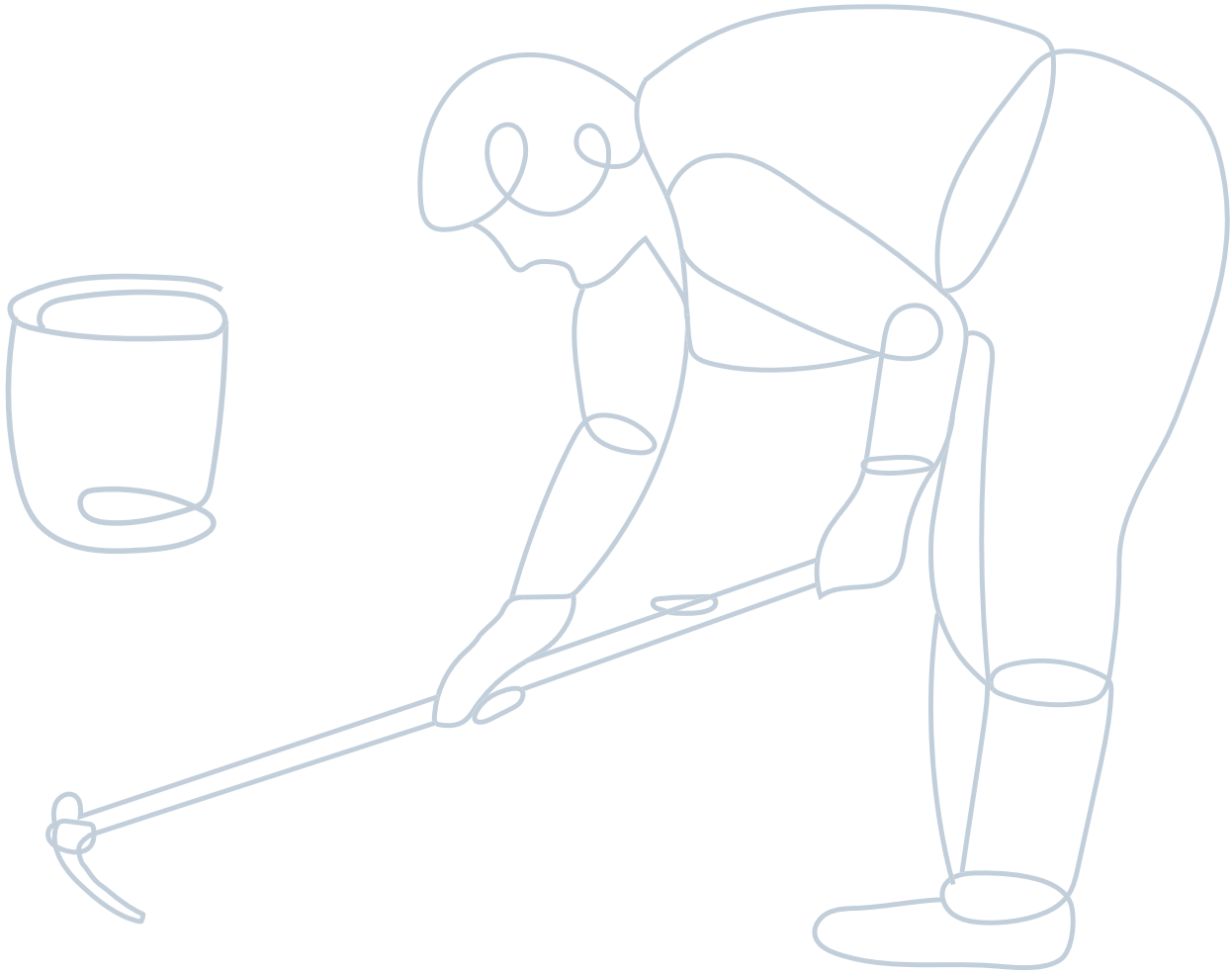
Guía de corresponsabilidad. La corresponsabilidad también se enseña. Ministerio de Sanidade, Servizos Sociais e Igualdade

Diagnóstico sobre la situación profesional de las mujeres en el oficio del marisqueo en España. Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP). 2016

O marisqueo a pé: un traballo de mulleres. Sustentabilidade en Feminino. Campus do Mar

E colleron ese tren... profesionalización das mariscadoras galegas. Begoña Marugán Pintos. Xunta de Galicia. 2004

Guía de análisis de prácticas de corresponsabilidad en la economía social y solidaria. MARES. Madrid, 2019



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



PROGRAMA
pleamar



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

 **DEPUTACIÓN
PONTEVEDRA**